IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 21 del actual mes de septiembre, en el expediente 339/83, que sobre despido se tramita en esta Magistratura a instancia de Antonio González Pereira, contra la Empresa «Antonio Fernando Serrano Cruceira» y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Cádiz a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

Por presentado el anterior escrito, y .....;

Resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha 23 de abril de 1983, dictada en autos sobre despido, a instancia del trabajador don Antonio González Pereira, contra la Empresa "Antonio Fernando Serrano Cruceira" y el Fondo de Garantía Salarial, se declaró la nulidad del despido del actor y se condenó al demandado a que inmediatamente lo readmitiera en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (28 de febrero de 1983), hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma, que el salario que percibía era de 37.397 pesetas mensuales y su antigüedad en la Empresa desde el día 9 de diciembre de 1980. Dicha sentencia fue notificada a las partes y adquirió firmeza al no haber sido recurrida;

Resultando que el actor por escrito de 10 de mayo pasado manifestó no haber sido readmitido, así como no haber percibido los salarios de trámite, por lo que solicitó la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordantes;

Resultando que, por providencia de fecha 1 de agosto pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia, a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado de forma patente el hecho de no haberse producido la readmisión del actor ni habérsele abonado los salarios de tramitación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de procedimiento laboral es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, con la reducción del 20 por 100 por tratarse de Empresa que ocupa a menos de 25 trabajadores, previa declaración de la extinción de la relación laboral y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, por todo lo que;

Vistos los preceptos citados y demás concordantes;

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario Antonio Fernando Serrano Cruceira a abonar al actor Antonio González Pereira, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto trabajo, la suma de ciento doce mil ciento noventa y una (112.191) pesetas, e igualmente, a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declarando extinguido su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Antonio Fernando Serrano Cruceira», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1. 12.813-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/1981, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Roberto Santos Noguerón, doña Celia Martínez Bel, don Liberto Santos Noguerón, doña María Mira Sánchez y «Noguerón, S. L», en reclamación de 10.253.099,28 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Dos terceras partes indivisas de un edificio sito en la ciudad de Elda, calle del Capitán Cortés, número 38, compuesto de semisótano, ocupando un tercio del edificio, planta baja con patio y dos plantas altas, con una superficie de 364,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 961, libro 204 de Elda, finca número 16.670, inscripción cuarta. Valorada en 13.360.000 pesetas.

Segundo lote:

Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno para edificar, en término de Elda, partidos del Almafra o Campico y Sequeros, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita al folio 29 del tomo 907, libro 182 de Elda finca número 14.265, inscripción segunda Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Dos terceras partes indivisas de un edificio sito en la ciudad de Elda, avenida de las Acacias, número 8, compuesto de planta baja destinada a garaje y local y tres plantas altas, destinadas a una vivienda por planta; mide lo edificado 240 metros cuadrados, y el resto 720 metros cuadrados, están destinados a jardines. Ocupa todo una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.866 inscripción primera. Valorada en 30.666.666 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda número 31, tipo H, en la planta 2.ª, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, armario, baño, galería y solana, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Sita en Elda en la avenida de las Acacias, número 11, con una cuota de 1,25 metros. Inscrita al folio 161 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca número 25.928. Valorada en 2.299.998 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.589-3.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 375 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Manuel Valero Hidalgo, vecino de Sax, en calle Periana número 2, 3.º, sobre reclamación de pesetas 1.377.346 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado tal fin el día 16 de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros el adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons

titución de la hipoteca, que lo es el de 1.718.300 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda letra A, planta 3.ª, sita en la villa de Sax, calle Persinadas, número 2, de 77 metros 75 decímetros cuadrados de cuatro dormitorios, comedor-cocian, baño, lavadero, solana, vestíbulo y paso.

Inscrita al tomo 856, libro 128, folio 162 de Sax, finca número 9.807.

Valorada en un millón setecientas dieciocho mil trescientas (1.718.300) pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.558-A.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 141 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Miguel Martínez Breto y su esposa doña Josefa Pérez Orts, sobre reclamación de 1.570.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros los adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes aanteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Piso 3.º de la casa número 13 de la calle General Aldave, de 83 metros 15 decímetros cuadrados útiles, finca registral número 45.895, valorada en 600.000 pesetas.

Terreno o solar en carretera Alicante-Villafranqueza, de 256 metros 8 decímetros cuadrados, finca registral número 29.977 (ambas del Registro de la Propiedad de Alicante número 1), valorada en 600.000 pesetas.

Total: 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.405-C.

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Muñoz Díaz y doña Ana Navarro Haro, mayores de edad, empleado y sus labores, vecinos de Almería con domicilio en avenida de los Angeles, esquina Lopan, en reclamación de 1.200.000 pesetas, importe de principal, intereses, comisiones pactadas y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de protección oficial tipo D, grupo I, puerta 2, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de tres plantas y ático, sito en la avenida de los Angeles, con fachada también a Lopan, de esta capital, planta primera. Ocupa una superficie construida de 129 metros con 54 decímetros y útiles de 96 metros 13 decímetros, y linda: Norte, con la calle Lopan; al Este, con la avenida de los Angeles; al Sur, con vivienda tipo C y el distribuidor de planta, el cual tiene su puerta de acceso, y al Oeste, con patio de luz y ventilación que parte de esta planta, cuyo suelo y disfrutando por mitad de esta vivienda y la de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería el folio 53, tomo 1.943, libro 839, finca 43.571.

La parte actora litiga con el beneficio legal de pobreza.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en pesetas 1.700.000.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma de pesetas 1.275.000, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas, digo, los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—7.559-A.

AVILA

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 397/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Valerano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado anunciar por el término de veinte días la primera subasta del inmueble que al final se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 33.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Hotel en Madrid, calle del Segre, 2, de la manzana 12. Linda: Sur, con calle del Segre, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; Este o derecha, en línea de 25 metros, con jardín de don Eugenio Calderón; Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terreno de los herederos de Gregorio Iturbe, y al Norte, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,36 metros cuadrados; el hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan servicios y garaje, planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa doña María Luz Resco Camino al tomo 133, libro 242, Sección 1.ª, folio 150.

Dado en Avila a 30 de julio de 1983. El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—5.516-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos número 1.227/83-T, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquel, en representación de «Servicios Vilcas», por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad y demás personas a quienes pudiera interesar que mediante dicho proveído se ha admitido a trámite la soli-

citud de estado legal de suspensión de pagos de «Servicios Vilcas», dedicada a comercio al por mayor de objetos de todas clases para instalaciones eléctricas, con domicilio en Barcelona, Canónigo Almera, 10, 1.°, 1.ª, habiéndose acordado en dicho proveído la intervención de todas las operaciones comerciales de la solicitante, designándose para ello a los señores Interventores judiciales don Carlos Ferer Pirretas y don Antonio Batllé Moreno y al Interventor acreedor «Banco Central, S. A.».

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—4.132-D.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1982-C, instado por «Inversión, Crédito y Desarollo, S. A.», contra «Inmobiliaria Bop, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 17.979, del término de Cambrils, urbanización Tarragó, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 185, libro 258, finca número 17.979, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 17.981, del término de Cambrils. Partida de Ardiaca, de la localidad de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 188, libro 258, finca 17.981, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.610.000 pesetas.

Lote tercero.—Porción de tereno. Finca número 17.983, del término de Cambrils, partida de Ardiaca, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 191, libro 258, finca número 17.983, inscripción segunda. Valorada en 3.110.000 pesetas, importes que saldrán rebajados en un 25 por 100 de su valor por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario.—4.066-D.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102 de 1983 M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga en forma de pobre, contra la Entidad «Santa María de Barberá, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 250 de la calle del Doctor Moragas, piso tienda, de la localidad de Santa María de Barbará, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, folio 29, libro 225 de Barbará, finca número 14.542, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote segundo:

Tienda en la planta semisótano de la misma finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 225, de Barbará, folio 37, finca 14.546, inscripción segunda. Valorada a los efectos de subasta, en la escritura de debitorio, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda puerta 1.ª en la planta semisótano de la escalera A, del mismo inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 45, finca 14.550, inscripción segunda. Valorada en la escritura de debitorio a los efectos de la presente subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote cuarto:

Vivienda en puerta primera piso entresuelo, escalera A, de la misma finca. Inscrita en el Registro e la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 53, finca 14.554, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote quinto:

Vivienda puerta 2.ª piso 2°, de la escalera A, del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 89, finca 14.572, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote sexto:

Vivienda de la puerta 1.ª, piso entresuelo de la escalera B, del mismo inmueble. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 133, finca 14.594, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote séptimo:

Vivienda de la puerta 1.ª, piso 2.°, de la escalera B, del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 157, finca 14.606, inscripción segunda. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983. El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario.—7.464-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 90 de 1983 (AN Sección), promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de 170.736 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 4.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso superior destinada a vivienda con acceso por el vestíbulo y escalera central, estando cubierta de tejado, edificada sobre un terreno, en Vallirana, de superficie 270 metros cuadrados 50 decímetros, señalada con el número 5 en calle Venus. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, resto de la mayor finca, y espalda, torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat a favor de don Enrique Martí Estruel, según las inscripciones tercera y cuarta de la finca número 965, folios 240 y 241 del tomo 752 del archivo, libro 22 de Vallirana.

La casa antes descrita se encuentra a la salida de Vallirana, por la carretera o calle Mayor, que es la principal, y de la que hay que salir, girando a la derecha, por la calle de Luis Companys, la amplitud de cuya entrada semeja una plaza, y desde allí, a muy pocos metros, está la calle Venus, que es muy corta, en la que existen edificadas, a su lado izquierdo contadas casas-torres o chalets similares, independientes, viviendas unifamiliares, que dan al barrio carácter residencial y efectiva importancia urbanística, inmerso dentro del casco de la población. La casa-torre del señor Martí, que tiene garaje, parece está habitada por familiares suyos, y ostenta un rótulo que dice «Torre Las Niñas».

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.237-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/81-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Daniel Fernández Mercadé, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre, la celebración de la primera y pública subasta, el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 47 de la calle Doctor Carulla, piso 3.°, letra A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.151, folio 189, libro 358, finca número 15.069, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 425 pesetas, digo, metros cuadrados y una participación de 8,200 por ciento.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.388-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 874/1983, promovido por «Comercial Auto-Práctico, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Olivares López y don Manuel Alvarez Vidal, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de la suerte de tierra y herriza y pinar, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de la Cuesta de Ronda. Ocupa una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Tiene una figura muy irregular y linda: al Norte y al Sur, con resto de la finca principal; al Este, con el arroyo denominado de 'La Cala'; y al Oeste, en parte, con resto de la finca principal y en parte con camino de acceso que conduce a la parcela de la cual se segregó ésta.»

Inscrita al tomo 452 del Archivo, libro 304 del Ayuntamiento de Estepona, folio 96, finca número 23.651, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.000.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de enero de 1984, a las once horas, previniéndose; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta, lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.465-3.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra «Fincas Afa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 55 y 57 de la calle de Rosellón de esta ciudad, piso 1.°, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.422, folio 93, libro 982, seción 2.ª, finca número 51.481, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.505-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649/83-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Roger Martínez López, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la avenida 348, esquina ramal del Bosque, de la localidad de Castelldefels. Mide: planta sótano 117,10 metros drados; un piso alto de 108,10 metros cuadrados y un altillo que comunica interiormente con el piso alto de una superficie de 65 metros cuadrados, sobre una superficie de terreno de 611 metros cuadrados, equivalentes a 16.171,95 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 322, folio 77, libro 153, finca número 15.772, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Bariendos.—El Secretario.—7.437-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.685/82 (2.ª), instado por «Banco de Comercio, S. A.», contra don Higinio Torras Majem, he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadorse deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 bis, de la calle Angli, de superficie 646,42 metros cuadrados, con casa torre o garaje, de la localidad de Barcelona. Sale a subasta por el tipo de valoración con la rebaja del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 733 del archivo, folio 44, finca número 4.494, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.149-C.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983-M de 1981, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Indalecio Cruz Segura, he

acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 12 y 14, de la avenida Papa Pacelli, piso 2.°, 2.ª, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.490, folio 62, libro 188, finca número 9.564, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.225.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 918.750 pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1983. El Secretario, Juan Mariné.—7.446-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Work, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la enta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número ocho.—Piso segundo, puerta tercera, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 201-203. Superficie 45 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle; derecha, entrando, con piso puerta segunda de la misma planta y elementos comunes; por la espalda, con caja y rellano escalera donde tiene puerta de entrada y con patio y con elemento común, y por la izquierda, con finca propiedad de don José Solanas. Coeficiente: 2,56 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22 de la sección quinta de Hospitalet, folio 161, finca 2.701, siendo la inscripción primera de la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Esta finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.440.000 pesetas, y el tipo de la segunda subasta fue de 1.830.000 pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.535-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima, Inmobiliaria Diaga», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Entidad número 32. Vivienda sita en la planta 6.ª, puerta B., de la casa situada en el término municipal de Santa María de Barbará, en esta provincia, señalada con el número 25 en la calle Obispo Irurita y sin número, en la avenida Ronda del Este, formando chaflán. Tiene su entrada por la escalera letra B de la avenida de Ronda del Este. Posee una superficie útil de 63,50 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y dos aseos. Linda: al Norte, con calle Obispo Irurita y patio de luces; al Sur, con finca propiedad de don Juan Serra Prunés; al Este, con vivienda A y C de la escalera, y al Oeste, con azotea; arriba con azotea y abajo con vivienda B y C de la planta 5.ª. Coeficiente de propiedad 1,759 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Sabadell, en el tomo 2.628, libro 208 de Barbará, folio 101, finca 13.698, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.387-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/81 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Hemara, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 9 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben acepta como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca entidad 54 de la calle Serra y Camaró, sin número, esquina a Vía Alejandra, piso 7.°, puerta 1.ª, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.060, folio 73, libro número 331, finca número 17.829, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Piso de superficie 86,46 metros cuadrados. Coeficiente 1,50 por ciento.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en callad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.440-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.502/82-F, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Soy Sellarés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio de su valoración rebajado el 75 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cale Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en la cantidad de pesetas 800.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda piso 3.º, puerta 3.ª, en la quinta planta o cuarta alta, de la escalera número 2 del bloque. De extensión 66,95 metros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Linda: al frente, con la puerta 2.ª de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, Este, con el hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la puerta de sus mismas plantas y escalera; planta derecha, Oeste, con el hueco de un patio interior y con el piso 3.ª, puerta 4.ª de la escalera número 1; al fondo, Sur, con la calle Mosen Jacinto Verdaguer, en proyección vertical; por debajo, con el piso 2.º, puerta 3.ª de la misma escalera, y por encima, con parte del piso ático, puerta 2.ª de la escalera número 1 y su terraza.

Tiene un coeficiente de noventa y una centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 687, libro 43 de Caldas, folio 224, finca 4.027, inscripción primera.

Forma parte del inmueble sito en Caldas de Montbuy (Barcelona), casa manzana, formada por las cales M. Jacinto Verdaguer, Montseny, Sabadell y General Padrós.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.439A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0343/81, de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de diciembre, y hora de las nueve de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.534-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0143/83, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra «Inmobiliaria Kefren, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 2.º, puerta 1.ª de la escalera A de la casa número 257-259 de la calle Enna de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.351, libro 39, Sección 2, folio 92, finca número 3.137, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.562-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605/1982-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Mip de Construcciones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.108 del polígono «Can Cortés», nave industrial número 25, de la localidad de Paláu de Plegamans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.498, folio 205, libro 67, finca número 3.108, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Significando a los señores postores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.438-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.385-G de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda contra don Jorge Bolaño Massana, en reclamación de cantidad pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la calle Campmany, 48, de la ciudad de San Feliu de Guixols, que tiene una superficie de 280 metros 60 decímetros cuadrados, sobre el mismo se ha construido un almacén de 244 metros 45 decímetros cuadrados, y sobre éste, un piso local de 220 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.503, libro 153 de San Feliú, folio 150, finca número 4.579, inscripciones 3.ª, 4.ª y 5.ª

Valorada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.533-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don Pedro y doña María Teresa Pont Serrajordia, en reclamación de 332.772 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de 1.054.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 28 de diciembre de 1983 a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta 2.ª. Vivienda en el edificio de Badalona, calle Wagner, sin número, de 62 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I-I B de Barcelona, al tomo 1.784, libro 791 de Badalona, folio 4, finca 45.310.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.579-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Juan José Pérez Baguera, en reclamación de 1.367.409 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de diciembre próximo, y hora de las doce, de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Tres.—Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta del edificio, sito en esta ciudad, calle Clot, número 177. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero; tiene una superficie de 75 metros 31 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con finca de sucesores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y patio de luces; izquierda, rellano de escalera y patio de luces y piso entresuelo segunda, y fondo, patio de luces. Coeficiente 2,365 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.753, libro 232, folio 157, finca 28.500, inscripción primera.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.508-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801/78-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Ramón Puig Aguirre, he acordado, por providencia de fecha 27 de septiembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Dos de Mayo, número 226, piso ático y sobre-ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.270, folio 171, libro 1.219, finca número 71.455, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.441-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.446/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña María Esperanza Isern Ventura, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20 de la calle Marina, números 291-293, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.274, folio 235, libro 1.221, finca número 71.739, valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Departamento número 32.—Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, sita en la planta 7.ª del edificio señalado con los números 291-293 de la calle Marina, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 9 de los mismos tomo, libro y Sección, finca número 71.763, inscripción primera.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983. El Juez, Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.569-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/82 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Alenay, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 139 de la calle de la Provenza (chaflán a calle Villarroel, 171), piso 3.°, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, al tomo 307, folio 46, libro 307, finca número 19.903, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Es la entidad número 19, piso de superficie 99,38 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá verificarse en concepto de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.568-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 981-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Textil A.G.B., S. A.», contra don Antonio Santiveri Gené, vecino de Lérida, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica (hoy urbana).—Pieza de tierra situada en término municipal de Roselló, partida de Alcañís, con una superficie de 5 áreas. Linda: al Norte, con camino de Vilanova de Segriá y Torres Montañés; Sur, con Amadeo Moxi Carabasa; Este, con Agustí Jové Salat, y Oeste, con Florencio Fernández.

Inscrita al libro 11 de Roselló, folio 16, finca 1.198 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada pericialmente en la suma de 3.221.148 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los Impuestos correspondientes.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, Juan Mariné.—13.441-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Juanias Casals y doña María Concepción Espríu Tubáu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 2 del paraje «La Servera», urbanización «Can Planas», piso bajo, de la localidad de Corbera del Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 774, folio 211, libro 26, finca número 1.317, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una vivienda unifamiliar de semisótano y planta baja, de 107,15 metros cuadrados, construida sobre solar de 834 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Enrique Mora.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.566-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 932/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Serafín Gasamanes y sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, sin sujeción a tipo, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera de las de la izquierda, entrando, finca registral número 20.526-A y lonja segunda de las de la izquierda. Ambas fincas pertenecen a la siguiente casa doble, señalada con el número 1 de la Ciudad Jardín, barrio de Zorroza, de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 500.000 pesetas cada una.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.628-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 161/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga por pobre), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Minero Berango, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinrase a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Parcela de terreno en el término municipal de Galdames, que procede del vial que fue del ferrocarril de Galdames a Sestao, a partir del kilómetro 17,055 que coincide con el linde entre los municipios de San Julián de Musques (Somorrostro) y Galdames, materializado dicho linde por El Regato Labarriaga.

Inscripción: Tomo 2.139, libro 38 de Galdames, folio 112, finca número 2.235, inscripción primera.

Tipo de subasta valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.172-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Javier Olabarría Lizundia y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Al ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

15. Vivienda de la derecha, subiendo por las escaleras del piso 2.º, portal número 15, de 58 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, plaza interior; fondo, vivienda izquierda de la misma planta del portal número 17, y frente, caja de escalera y vivienda izquierda de igual planta y portal. Tiene anejo el cuarto trastero izquierda derecha sito en la planta baja de este mismo portal, de 13 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Participa con 3 enteros 333 milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y que es la siguiente: Casa sita en Marquina, calle Atxondoa, compuesta de planta baja y tres plantas alzadas. La planta baja se halla distribuida en cinco portales de entrada, señalados con los números 11, 13, 15, 17 y 19. Las tres plantas alzadas se hallan destinadas a viviendas.

Inscrita al tomo 411, folio 185, libro 29, finca 1.978.

Dado en Bilbao 22 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.176-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Marcos García y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 21 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito al actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior, derecha del piso 5.º que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 110 de la calle Santuchu, de esta villa de Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 5.º de la casa doble, señalada con el número 8, de la calle Miguel de Unamuno, antes Moraza, de esta villa de Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.887.500 pesetas.

Once.—Piso 4.º izquierda del edificio compuesto de dos casas dobles con fachada principal a la calle Prim, señalado, hoy, con el número 35, de esta villa de Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.912.500 pesetas.

Local número 9 o vivienda centro de la planta alta tercera. Forma parte del edificio al sitio de Cuatro Callejas, segunda calle paralela a Progreso, sin numeración actual.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.282-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.347 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobres, representada por el Procurador señor Bartau, contra Daniel Izquierdo Fernández y María Teresa Navas de la Cal sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 1 de diciembre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe que sirvió para la segunda subasta o sea 1.050.000 pesetas.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha, entrando, y el piso bajo del mismo lado o habitación en la planta baja al lado derecho, cuya lonja y piso se hallan actualmente comunicados formando entre las dos una sola vivienda de la finca siguiente:

Casa señalada con el número 18, hoy 10, de la calle Ollerías, del Bilbao, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Bilbao, tomo 2.133, libro 1.199, folio 210, finca 42.422 A, y la hipoteca al tomo 1.192, folio 149, finca 3.207, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.473-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928-82, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Díaz Santiago y doña María Victoria Segura Milá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de diciembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º de la casa sencilla, señalada con el número 34 de la calle San Francisco de Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.586-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 884/83, se tramitan autos de convocatoria de Junta general de Sociedades anónimas, a instancia de don José Luis Castro Fullaondo, don Francisco Javier Martínez García de Mendoza, don José Enrique Urquijo Goitia y don Luis Fernando Escudero Unamuno, por el que promueven expediente para que se convoque Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Gaminiz», con domicilio social en Plencia, calle Areatza, número 28, de Plencia, y en los cuales se ha señalado el próximo día 7 de noviembre y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 8 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de que tenga lugar la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa «Gaminiz, S. A.», y conforme al orden del día siguiente:

1.° Censura de la gestión social.

2.° Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1982.

3.° Distribución de los beneficios, en su caso.

4.° Nombramiento de censores jurados de cuentas.

5.° Cese del actual Administrador y nombramiento de uno o varios Administradores.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.976-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 24 de noviembre próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1 segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe acordada por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo sumario hipotecario número 49/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Handal, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad.

Ciudad de Ferrol.—Casa-almacén número 25 de la calle del Sol, compuesta por dos cuerpos en la actualidad de planta baja, tres pisos y, digo, tres pisos altos y desván. Tiene luces a su trasera y al frente; dos ventanas en el bajo y dos portales de entrada, una, para el bajo, y otra, para los pisos, con derecho a servicio para esta última la porción colindante lateral derecha, hoy perteneciente a don Rosendo Barreiro Pichel; mide la que se describe 8,30 metros de ancho con 6,40 metros de fondo, y linda: Norte, su frente, calle de General Aranda; Sur o espalda, patio de otras casas de doña Agustina Blanco; derecha o Levante, porción lateral derecha de la primitiva finca, hoy propiedad de don Rosendo Barreiro Pichel, y Oeste o izquierda, la otra porción lateral izquierda de dicha primitiva finca, perteneciente a don Emilio Casal.

El tipo de subasta es de 2.565.000 pesetas y para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado o en la Caja de Depósito una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las que sean inferiores a dicho tipo de avalúo.

Los autos y certificación de cargas y de gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores hasta el día de la subasta para su examen.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—7.363-A.

FIGUERAS

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 191/83, a instancia de doña Antonia Ruiz López, representada por el Procurador don José María Illa Puntí y defendida por el Letrado don Juan Junyer de Bodallés, contra otros y don Pedro Romañach Andreu, actualmente en domicilio desconocido, y en virtud de lo acordado por auto de 20 de septiembre, se hace saber a dicho demandado la interposición de la demanda, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Figueras a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Esteban Ferrer Reig. El Secretario.—13.440-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (que goza del beneficio de pobreza), representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Vaca Fernández y María Carmen Amo Morillo, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 67.—Vivienda puerta 2.ª del piso 4.° de la casa números 1-3, de la calle Janda del Prat de Llobregat Tiene una superficie construida de 86,45 metros cuadrados y útil de 73,16 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios y linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, calle Eusebio Bertrán; fondo, calle Janda, e izquierda, vivienda puerta 1.ª. Tiene un coeficiente de 0,42 por 100 y consta inscrita al tomo 565, libro 156 del Prat de Llobregat, folio 47, finca 13.076, inscripción primera y fue valorada en 1.500.000 pesetas.

En Hospitalet de Llobregat a 23 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.470-A.

LERIDA

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Lérida y su partido en los autos de divorcio número 344/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Martínez Berchi contra doña Joaquina Payet Taixes, esta última en ignorado paradero, por el presente se notifica a dicha demandada señora Payet Taixes la sentencia dictada el 28 de marzo de 1983, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lérida a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 344/1982, promovidos por don José Martínez Berchi, mayor de edad, casado, vecino de Lérida, con domicilio en paseo de Ronda, número 84, 6.°, 1.ª, representado por el Procurador don César Minguella Piñol y defendido por el Letrado don José María Moragues Serna, contra doña Joaquina Payet Taixes, en ignorado paradero, declarada en rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Minguella Piñol en nombre y representación de don José Martínez Berchi contra doña Joaquina Payet Taixes, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los dos últimos en Barcelona el 20 de febrero de 1947, lo que se decreta por la presente sentencia.

La demandada, en trámites de ejecución de esta sentencia, podrá solicitar del actor pensión alimenticia si le interesase, que se concedería en base a la dedicación pasada a la familia si se encontrase la señora Payet Taixes, en la actualidad en estado de no poder atender cumplidamente sus necesidades económicas.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil de Barcelona a efectos de la oportuna inscripción.

No se hace expresa condena en costas.

Y por la rebeldía de la demandada, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose edictos en el "Boletín Oficial del Estado", por exigirlo las circunstancias del caso, si no pudiese la sentencia ser notificada personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Cezón González (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Joaquina Payet Taixes expido el presente en Lérida a 13 de abril de 1983.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—13.236-C.

LINARES

Edicto

El señor don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta ciudad de Linares y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos incidentales de pobreza, registrados bajo el número 145/83, instados por doña María Fe Vegué Montiel, mayor de edad, casada, vecina de Linares, y con domicilio en la Calle Marqués de Linares, número 40; contra su esposo don Emilio Arlandis Alonso, mayor de edad, Guardia Civil, jubilado, en ignorado paradero y contra el señor Abogado del Estado; dimanantes referidos autos de los de separación matrimonial número 144/83, y en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta misma fecha, se extiende el presente, a fin de emplazar al demandado en forma para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, al objeto de conferir traslado de la demanda y la conteste.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Emilio Arlandis Alonso a los fines acordados y bajo los apercibimientos de Ley, extiendo el presente, en Linares a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—12.779-E.

LUGO

El ilustrísimor señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/83, se siguen procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, representando a la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Limeres, mayores de edad, ambos vecinos de Sarria, con domicilio en avenida José Antonio, 25, para la efectividad de 12.510.000 pesetas y en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes inmuebles:

1. Plaza de garaje situada en el sótano del edificio número 9 y 11 y de la calle Calvo Sotelo, de Sarria, que tiene asignada el número 7 de la división horizontal del total inmueble, de la superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, accesos; por la derecha, ascensor y sala de calefacción, y al fondo, sala de depósito de fuel-oil, y por la izquierda plaza de garaje señalada con el número 8.

Inscrita al folio 115 del tomo 317 del archivo, libro 108, inscripción de la finca con el número 10.647, primera.

2. Piso situado en el edificio número 9 y 11 de la calle Calvo Sotelo, de Sarria, en la cuarta planta alta, señalado con la letra A, que tiene asignado el número 37 de la división horizontal del total inmueble de la superficie útil de 129 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, baño, cinco dormitorios, otro baño, vestíbulo y armarios. Linda: Al frente, Sur, rellano de las escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo D; por la derecha, entrando, al Este, vivienda de la misma planta del tipo D, digo mejor del tipo B, y patio de luces; por el fondo, al Norte, patio de luces, vivienda de la misma planta B, y vuelo sobre la calle de la Estrella, y por la izquierda, al Oeste, patio de luces y finca de José Sánchez Vila. Tiene asignada una cuota, del 3 por 100, con relación al valor total del inmueble del que forma parte.

Inscrito al folio 175 del tomo 317 del archivo, libro 108 de Sarria, finca 10.685.

3. Piso alto, situado en el edificio número 9 y 11, de la calle Calvo Sotelo de Sarria, en la sexta planta, alta del edificio destinado a vivienda, que tiene asignado el número 45 de la división horizontal del total inmueble, de superficie útil de 335,47 metros cuadrados de los cuales corresponde 94 metros y 12 centímetros cuadrados a la terraza de la fachada Sur, 95,50 metros cuadrados de los cuales, dan a la terraza del viento Este y 9 metros a la del Oeste. Linda: Al frente, al Oeste, rellano de las escaleras y pasillo de acceso a trasteros, terraza común de trasteros, patio de luces y de Antonio Lorreiro de la Torre; por la derecha, al Sur, vacío sobre la calle Calvo Sotelo y patio de luces; por el fondo, al Este, patio de luces y de Lino Vázquez López y Benigno López Villar; por la izquierda, al Norte, calle de la Estrella, trastero señalado con el número 21, terraza común de los trasteros, patio de luces y trastero número 20.

Inscripción al folio 18, digo 191, tomo 317, del archivo, libro 108 de Sarria, finca 10.685, primero.

Libre de cargas y gravámenes, así como libre de arrendamientos.

Para el acto del remate, se señala el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, con carácter de segunda vez, y rebaja del 25 por 100 y para tomar parte en ella, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin admitirse posturas inferiores al mismo, siendo el tipo inicial para la primera subasta, el total de 12.510.000 pesetas. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo visitador deberá conformarse con los mismos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—13.384-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 625 de 1982-L, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Santiago Pérez Luján y doña María Domínguez Díaz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 879.048 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana treinta y nueve.—Piso ático letra C, en planta décima, al frente derecha subiendo de la casa catorce del grupo D, al sitio "Villa Fontana II", en Móstoles. Mide 107 metros 18 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, según se entra con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, piso letra B, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa quince. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.666, libro 353 de Móstoles, folio 7, finca registral número 31.964, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.305-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1295/1980-E, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra doña Teresa Yanix Goñi y don Juan Pedro Goñi, sobre reclamación de 48.642 pesetas de principal y de 30.000 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número sesenta y siete.—Vivienda tipo J, situada en la cuarta planta alta, recayente en la parte posterior derecha, señalada su puerta con el número diecisiete la escalera; consta de varios departamentos y ocupa una superficie de construcción de 88 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, relino escalera; derecha, entrando, con la vivienda puerta dieciocho de la casa número 26 de la calle Chiva; izquierda, con la vivienda puerta dieciocho, y fondo, con el vuelo de la calle de Alcira. Cuota, 0,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.300, libro 95, de Alfafar, folio 235, finca 9.180, inscripción segunda.

Valorada en 179.630 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, en Madrid, el próximo día 7 de diciembre de 1983, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 10 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora y bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 13.306-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1515/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Propiedades y Patrimonios Leganés, Sociedad Anónima» y doña Beatriz Bárez Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo subasta es el de pesetas 3.314.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Leganés, calle Aragón, 7, finca 2: Vivienda unifamiliar en planta baja o primera de construcción tipo B del proyecto y calificación, puerta señalada con la letra C en la planta. Superficie útil, 84,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.283, libro 689, folio 76, finca número 51.774, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.139 C.

*

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.493 de 1982 se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Raúl Alfonso Ulibarri Castaño y doña María de los Angeles Martínez Barrios, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precios de 826.000 y 571.500 pesetas respectivamente, una vez rebajado el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se harán mención y se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana para la celebración de dicha subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los precios de 826.000 y 571.500 pesetas respectivamente para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos precios.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dichos precios para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Valdemorillo, Urbanización «El Mirador del Romero»:

Parcela de terreno número 279. Señalada en el plano de parcelación con dicho número, que ocupa una superficie de 762 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.040, libro 128, folio 122, finca número 8.197, inscripción segunda.

Precio para esta subasta 826.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación con el número 284, de una superficie de 1.102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.040, libro número 128, folio 126, finca número 8.198, inscripción segunda.

Precio para esta subasta 571.500 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.140-C.

*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 834/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Los Fresnos de la Jarosa, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.218.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteroires y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado alefecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local de vivienda denominado vivienda C, en planta baja, escalera izquierda o casa número 22 del edificio Los Alamos, en avenida de los Fresnos, del Conjunto Residencial «Los Fresnos de la Jarosa», en Guadarrama, de 106 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene trastero anejo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 167 de Guadarrama, tomo 1.755, folio 221, finca número 9.442.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—13.141-C.

*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 816/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Blanco Pérez y doña Angeles Carmona Lozano, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.310.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Fuentelabrada, sin número, bloque 2, al sitio del Arroyo del Higueral o Barco del Pobre. Número 31. Vivienda 8.°, número 3, situada en planta 8.ª de 74 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.382, libro 304, folio 46, finca 25.483, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—13.142-C.

*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1498/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Losa Merino y doña María Santos Navarro Heredia, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 23 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo C ubicada en segunda planta alta del edificio denominado «Residencial San Isidro-L», sito en el paseo de Ramón Ugena, 11 de orden, de Tomelloso (Ciudad Real), tiene su acceso por el portal 3; de 138 metros 68 decímetro cuadrados, consta de vestíbulo, pasos, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tres balcones-terrazas y un tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.823, folio 1, finca 29.192, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—13.143-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en los autos número 171/78-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Lorenzo Miralles Jiménez de la Espada y doña Elía Ferrer Geneveis, vecinos de Valencia, con domicilio en la calle Sanchís Sivera, número 3, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta, los bienes hipotecados pendientes y que son los siguientes:

1. Heredad denominada de «Is», sita en término de Penáguila, partida Dels Dubots, que comprende una casa de labor y habitación para el dueño con tres tramadas de obra cubierta con bodega y tres pisos patio delantero o corral descubierto y corral cubierto contiguo a la casa, señalada con el número 33 de policía cuartel del Oeste. Sale a subasta por la suma de 1.371.378 pesetas.

2. Una casa-habitación con lagar, prensa y demás accesorios, situada en el término de Penáguila, partida Dels Dubots, llamada también de Is o de Ais. Sale a subasta por la suma de 32.793,75 pesetas.

3. Una suerte de tierra secana de cinco hanegadas y media, equivalente a 45 áreas y 60 centiáreas, situada en término de Penáguila, partida de Les Puntes. Sale a subasta por la suma de 48.693,75 pesetas.

4. Tierra secana viña de 126 áreas, aproximadamente, situada en término de Penáguila, partida Dels Dubots, denominada de Is o Ais y puntos denominados «Cuadro», «Rambla» y «Umbría». Sale a subasta por la suma de 129.187,50 pesetas.

5. Una suerte de tierra huerta y secana, con cinco higueras de media hanegada, equivalentes a 4 áreas y 15 centiáreas, situada en término de Penáguila, partida Dels Dubots, heredad de Is, conocida por «La Rambla». Sale a subasta por la suma de 7.950 pesetas.

6. Una suerte de tierra secana viña, cuya media superficial es de 258 áreas, situada en término de Penáguila, partida Dels Dubots, denominada de Is o Ais, y comprende los puntos denominados «Corronete», «Rambla» y «Umbría». Sale a subasta por la suma de 273.281,25 pesetas.

7. Un pedazo de tierra secana viña, comprendida, aproximadamente, de 205 áreas, situada en término de Penáguila, partida Dels Dubots, heredad de Is o Ais, punto denominado «Cuadro, «Rambla» y «Umbría». Sale a subasta por la suma de 77.843,75 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta para cada finca el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.574-3.

*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en autos número 1227/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 25 de noviembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.755.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta décima del edificio en Móstoles, denominado A-20, emplazado en la avenida Olímpica, sin número; mide 73 metros cuadrados construidos. Consta de hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra D de igual planta y espacio libre; izquierda, entrando, espacio libre que la separa de zona de aparcamiento; derecha, la vivienda letra B de igual planta, y fondo, espacio libre que la separa de la avenida Olímpica. Cuota de 2 enteros 34.605 cienmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 924, libro 820 de Móstoles, folio 166, finca número 70.083, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pueda celebrarse a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta. El Secretario.—13.137-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1705/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación en esta capital y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la segunda sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 2.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, calle Olímpico Joaquín Blume, 14.

Vivienda sita en la décima planta o undécima del edificio, señalada con la letra D, que es la derecha, con una superficie de 64,87 metros cuadrados construidos, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.518, libro 766, folio 85, finca número 64.917, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.138-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.373/1982, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra Carlos Casanova Marqués y María Flor Rocha Laribe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas, como resultado de haber rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

Finca 256.—Apartamento número 832, situado en la planta 8.ª de apartamentos, y 9.ª del bloque o zona C, del referido complejo, situado en el complejo turístico «Los Molinos», ampliación de playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente al Registro de la Propiedad de Telde (Gran Canaria); inscrito por su antetítulo en el tomo 878, libro 150, de San Bartolomé, folio 55, finca número 12.972, inscripción segunda. Ocupa una superficie de 46 metros 60 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.505-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1150/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Industrias Centrales, S. A.», Villanueva, 16, Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Nave industrial, en término de Daganzo, al sitio denominado Pozo de la Vega, formada por las señaladas en el plano del polígono, con los números 14, 15, 28, 29, 30, 31 y 32, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 8.020 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 6.300 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento, accesos, zonas libres y servicios. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz construido por vías de acceso a la urbanización. Comprende el gravamen a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.814, libro 66, folio 1, finca número 4.875, inscripción segunda de hipoteca, en 19 de agosto de 1977.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 97.575.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.168-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 920/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Palma González en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la plaza del Conde del Valle de Suchil de Madrid, contra don Federico Vaselo Sicilia en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Deprtamento número 7, de la casa número 7, de la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid, situado en su primera planta.

Tiene una superficie de 38,07 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, oficio y cuarto de baño.

Linda: al frente, departamento número 8; Sur, departamento número 6; Este, departamento número 6 y pasillo de acceso, y Oeste, como la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo o libro 830, folio 76, finca número 31.746.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 5.ª planta (Madrid), se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez. — El Secretario. — 13.109-C.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y en los autos de procedimiento judicial sumario 15/1978, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Alcaraz Agrícola y Ganadera, S. A.», sobre reclamación de pesetas 4.620.340, de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública y primera subasta la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Finca denominada El Robledar, término municipal de Alcaraz, destinada a pastos, cereal y monte, de caber 627 hectáreas. Linda: Norte, fincas que se adjudican a don Patricio Ramón Palomar González; Sur, finca que se adjudica a don Ramón Patricio Palomar González; Este, con careterilla del Navazo y fincas que se adjudican a don Ramón Patricio Palomar González; «Agropecuaria Andaluza, Sociedad Anónima, Tomás Ortiz y viuda de Germán Cádiz.

Título.—Por aportación que de la misma hizo doña Blanca Palomar González a la Sociedad en la escritura de constitución de la misma, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 43 vuelto, del libro 83 de Alcaraz, finca número 5.815, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castila, planta primera.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea la suma 7.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que dicho remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta.—El Juez.—El Secretario.—5.467-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 733/1982-S, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Martín y doña Rosa Hernández Marín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castila, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.652.741 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 10 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana. Piso bajo, letra C, de la calle Montero, señalado con el número 16, en Móstoles. Linda: al frente con rellano de escalera y piso letra B de la planta; a la derecha, con Concepción Manrique y Juan Alonso; a la izquierda, con local comercialn úmero 2, y al fondo, con Concepción Mnrique.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 551, libro 196, folio 126, finca número 18.495.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—13.151-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 877-A/76, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Andosilla, en nombre y representación de don Rafael Martínez López, contra don Pedro Cañas Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad pro indivisa de la finca urbana: Vivienda número 2, sita en la planta 7.ª, sin contar la baja o de áticos, de la casa número 3 de la calle Eugenio de Sellés, con vuelta a la de Fernando Poo, en esta capital; en cuyo inmueble se le asigna el número 49. Ocupa una superficie de 38 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente o entrada, con galería; por la derecha, entrando, con vivienda de la portería; por la izquierda, con vivienda número 3, y por el fondo, con terraza a la que tiene acceso y de la que le corresponde el uso junto con los demás pisos de esta planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al inmueble total y en sus elementos comunes del 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 609, libro 49, sección tercera, folio 127, finca 975, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 443.586 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.241-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 275/1980, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Suárez Gil, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso 1.º, A, en calle Nuria, 68, que ocupa una superficie de 83 metros cuadrados. Cuita 16,76 por 100. Linda: por su frente, tomando este el de fachada principal, espacio libre de acceso a escalera y zona libre del solar; derecha, zona libre del solar; izquierda, espacio libre de acceso a la escalera y piso B del mismo portal, y fondo, zona libre del solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 604/414 de Fuencarral, folio 104, finca 32.166.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.703.311 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.152-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 726 de 1980, por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 7, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Hidalgo Senén, contra don Jorge Gutiérrez de Cabiedes y Fernández de Heredia, y doña María Visitación Sánchez Tamayo, sobre reclamación de cantidad (cuantía en la actualidad 577.506,95 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a los indicados demandados, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

«Piso 3.º izquierda, en calle O'Donnell, número 45, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y cuota del 2,40 por 100. Linda: por la derecha, entrando al Este, con el hueco del ascensor y la calle de Fernán González, a la que dan tres huecos, dos de ellos sobre una terraza voladiza de 15 metros cuadrados de extensión aproximadamente; por la izquierda, al Oeste, con el descansillo del ascensor, el hueco de una escalera y el patio central de luces, por donde tiene tres huecos, dos de ellos sobre otra terraza voladiza de 6 metros cuadrados de extensión aproximadamente; por el frente, al Sur, con el piso 3.º derecha, el descansillo del montacargas y la caja de escalera; y por el fondo, al Norte, con solar número 24, de al calle de Fernán González.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 870, folio 185, finca número 33.628.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se señala el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 7.476.660 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.155-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.241 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María de la Encarnación Rodríguez Juanino, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Fernando Casado Casas, mayor de edad, vecino de Las Rozas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de la provincia de Madrid, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Las Rozas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso que habita, sito en Las Rozas, calle Doctor Toledo, 20, primero.

Estos derechos fueron tasados pericialmente en la suma de 1.714.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.583-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 319-82-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Seficitroen Entidad de Financiación, S. A.», contra don Pablo Burgos Sala, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso A, en planta 3.ª del portal número 13 del conjunto «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300, en Móstoles. Linda, respecto a su acceso: Frente, descansillo y caja de escalera y fachada Sur; izquierda, fachada Oeste; derecha, piso B, y fondo, fachada Norte. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53,70 metros cuadrados. Cuota: 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 721, folio 79, finca número 25.182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.620.000 pesetas, valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del reamte deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.578-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 336/83-F, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Antefe, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), calle San Blas con vuelta a San Sebastián, hoy al parecer calle San Blas, número 6. Finca número 11. Vivienda letra B, con superficie aproximada de 74 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en "hall", salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y patio interior; por su izquierda, con fachada a la calle de nuevo trazado; por su frente, con caja de escalera y ascensor y vivienda letra A, y por su fondo, con fachada posterior al Norte. Cuota del 6,719 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.539, folio 221, libro 162, finca número 9.420, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—13.493-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 18/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Justa López González, contra don Alfonso Pizarro Gámez y doña María del Carmen López Campos, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Piso número 3 en planta 4.ª, alta, a la derecha, subiendo, en calle Barcelona, 28, de Alcobendas, de 85,30 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 333, libro 290, folio 109, finca 22.966, inscripción dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—el Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.586-3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario y por auto de fecha 24 de septiembre de 1983, dictado en el juicio universal de quiebra, promovida con el número 204 de 1983 H, por la Sociedad «Iberotours, S. A.», representada por la Procuradora doña María Ortiz de Cañavate, se ha declarado en estado legal de quiebra a la Entidad «Alpes, Sociedad Anónima de Comercio Exterior», con domicilio social en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 8, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de declaración, habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, y depositario don Pedro Izquierdo de la Cal, previniéndose las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, podrán ser considerados como cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las mismas sean entregadas al Administrador-Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Canas.—5.591-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Pérez Martínez, contra don Víctor Manuel Cubero y su esposa, doña María Teresa Blanco Gámiz, sobre reclamación de cantidad, 1.455.822 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la tasación la suma de 2.350.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta

Urbana, 28, piso 3.º, letra C, situada en la 3.ª planta, sin contar la baja, del edificio número 9-103-12, con acceso por el portal número 12, situado en el solar 9-100-103-12, de la parcela 12 del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 94, 50, 50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, vivienda letra D y resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra D y resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra B y local 103 y resto de la finza matriz. Cuota, 3 enteros 35 centésimas por ciento en el total del edificio y elementos comunes en los gastos comunes, excepto reparación de la escalera del bloque 12, los designados por la limpieza, conservación, alumbrado, a los que contribuirá con 6 enteros 80 centésimas por 100, estando exento de los mismos gastos en cuanto sean originados por el otro bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.606, libro 151, folio 166, finca 12.068, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.588-3.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 519-A-82, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito» y personas físicas o jurídicas que sean o puedan ser acreedoras de la Entidad mencionada y por tanto afectadas por la suspensión de pagos de la misma, sobre que se declare que el crédito reconocido a la Entidad demandante en el expediente de suspensión de pagos de «Envases Carnaud, S. A.», ha de ampliarse en la suma de 8.475.893 pesetas que corresponde al importe de los efectos descontados e impagados con sus gastos de protesto y devolución que se describen en la demanda, que unido al importe de 16.168.633 pesetas ya reconocido y correspondiente al pago de avales y descubierto en cuenta corriente, totalizan la suma de 24.644.526 pesetas, por la que dicha Entidad actora habrá de figurar en la lista definitiva de acreedores como titular de un crédito ordinario; y por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda a expresados demandados, las personas físicas o jurídicas mencionadas por medio de edictos para que dentro del término de doce días que se les concede en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican, haciéndose saber a las mismas que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas personas físicas o jurídicas que sean o puedan ser acreedoras de la Entidad «Envases Carnaud, S. A.» y por tanto afectadas por la suspensión de pagos de la misma, a los fines y por el término anteriormente expresado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.147-C.

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Istancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 404-A/81, a instancia de la Entidad «Frentes, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Rodolfo Barón Redondo, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en cuyos autos,

por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Finca 200 o apartamento letra A de la planta 15.ª de la torre B. Está situada en la planta 15.ª, sin contar las bajas de Orense y Vaguada y los sótanos, de la casa número 22 de la calle de Orense, de Madrid. Se compone de vestíbulo, salón-cocina, dormitorio y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.928, tomo 1.509, sección 2.ª, finca número 56.595.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo la suma de tres millones novecientas sesenta y una mil trescientas catorce pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho piso o apartamento, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.579-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.635 de 1979-L, seguidos a instancia de «Banco del País, S. A.», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Carlos Rodríguez de Valcárcel y Ribed, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.360.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada al indicado demandado, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Rómulo Inocencio:

«Urbana.—Parcela de terreno que comprende el solar señalado con el número 20 de la manzana XXVI, de procedencias del predio Santa Ponsa, término de Calviá. Mide 1.110 metros cuadrados. Linda: por Norte, con el solar número 21; por Sur, con el solar número 19; por Este, con calle, y por Oeste, con los solares números 12 y 13. Se segrega de la finca 3.529, folio 61 del libro 71 de Calviá. Sin cargas. «Inmuebles y Materias Industriales, S. A.», domiciliada en esta ciudad e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, es titular de dicha íntegra finca según su inscripción primera y representada por su Apoderado, don Francisco Javier Frontera Avellana, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Palma, facultado según la escritura de constitución de poder otorgada a su favor ante el Notario de Palma don Rafael Gil, de 2 de agosto de 1976, por el Presidente de la Compañía, don Miguel Nigorra Oliver, cláusulas de la misma se insertan en la escritura que se registra, segrega y vende la porción descrita a don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y Ribed, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes, Abogado, vecino de Madrid, por precio pagado de 80.500 pesetas y con sujeción a las condiciones que se relacionan en la inscripción de la finca 3.938, folio 144, del libro 80 de Calviá. Don Carlos Rodríguez de Valcárcel y de Ribedá inscribe su título de compra sobre esta finca, previa segregación. Resulta de la escritura de fecha 20 de abril del año en curso, según asiento 60, diario 22. Pagado en impuesto y archivada carta de pago. Palma a 23 de noviembre de 1978. Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca, al tomo 1.098 del archivo. Libro 308 de Calviá, folio 219, finca 16.962, inscripción primera.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 18 de enero del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.885.000 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir nigunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.587-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eyosa, Estudios y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, número 98, que dedica su actividad a la construcción, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensa y cuyo expediente ha sido registrado con el número 1.367/83.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. — El Secretario. — 13.207-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 754 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Lillo Benito, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.129.911 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 7.º letra F, de la casa sita en el ángulo formado por las calles de Ausó y Monzó y Princesa Mercedes, sin número de policía, de la ciudad de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.410, libro 225, folio 242, finca número 14.219, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.575-3.

*

Don César Uriarte López, Magistado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 860 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis de Grado Arrebola y don Mariano de Grado Arrebola se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas perseguidas que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.602.506 pesetas, para la primera finca; y 1.600.000 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate calidad de ceder a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro de hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.ª «Piso 7.º, B, en la calle Maqueda, número 14. Tiene una superficie de 122,65 metros cuadrados y la cuota es del 2,84

por 100. Le corresponde el trastero señalado con el número 26, en planta sótano. Linda: al Norte, con hueco de ascensores y el piso letra C; al Sur, con espacios libres de la finca por donde tiene su fachada principal; al Este, con el piso letra A, y al Oeste, con espacios libres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 5, libro 1.219, finca número 92.557.

2.ª «Piso 4.° B, bloque B, en Zarzaquemada, en Leganés. De 61 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, piso letra A; frente, caja de escalera y piso letra A, fondo, fachada lateral izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 654, libro 407, folio 1, finca número 29.505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.153 C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 1.298 de 1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Pascual Berlanga Sarmentera contra la Entidad «Angosa, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuarción se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.856.588 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son

«Local comercial, planta baja, y a la derecha, entrando, del portal de la casa número 8, de la calle Luis Ruiz, de Madrid (Vicálvaro), es de forma de L y tiene una superficie de 16 metros 82 centímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.036, folio 166, finca número 7.816, folio 167, del libro 1.036 de Vicálvaro. Anotación letra A.

Para la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.° del edificio de la plaza de Castilla, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983. — El Juez. — El Secretario. — 13.167-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 349 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», contra don Antonio Lañoz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta de los inmuebles embargados al demandado, que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el caso de que, por causa de fuerza mayor, no pueda celebrarse a dicha hora, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

En tercera subasta, sin sujeción a tipo:

1. Vivienda izquierda, en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número cuatro de la plaza de San Vicente de Paúl, en Madrid. Mide setenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Consta además de tres terrazas, con una superficie total de once metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con escalera de distribución de pisos, vivienda derecha de la misma planta y vuelo de la terraza delante del piso primero izquierda; derecha, entrando, con vuelo de la terraza posterior del piso primero izquierda de esta casa; izquierda, con plaza de su situación y vuelo de la terraza delantera del piso primero izquierda de esta casa, y fondo, casa número tres de esta plaza. Cuota: Seis enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 783, folio 214, finca número 66.394, inscripción segunda.

2. Piso izquierda de la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, número treinta y dos, de la avenida de Oporto, con vuelta a la de Portugalete. Consta de «hall», despacho, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo con baño asiento, inodoro, lavabo y bidé. Mide ciento tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, avenida de Oporto, a la que tiene un balcón corrido y terraza a tres huecos; izquierda, con calle en proyecto, a la que tiene cuatro huecos; fondo, casa número 30 de la avenida de Oporto, de los señores Azorín. Cuota: ocho enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 448, folio 92 vuelto, finca número 38.032, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, como la anterior.

En segunda subasta:

3. Cuarta parte indivisa del cuarto izquierda destinado a trasteros u otros usos no habitables, siendo cuatro en total las dependencias en que está distribuido, en planta quinta, en la plaza de San Vicente de Paúl, número cuatro, de Madrid. Consta además de dos terrazas, con una superficie de cuaranta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con escalera de distribución de pisos; derecha, entrando, con vuelo de la terraza del piso primero izquierda de esta casa; izquierda, con plaza de su situación y vuelo de la terraza delantera del piso primero izquierda de esta casa, y fondo, con casa número tres de esta plaza. Cuota: Dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 783, folio 22, finca número 66.398, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 9, de Madrid. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Respecto a esta finca no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas para el remate del primero de los inmuebles, de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para el remate del segundo de los inmuebles y de quince mil pesetas para el remate del tercero de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.576-3.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 168-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Abenoza Escriba y doña María Soledad García Regalado, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Piso primero, letra C, situado en la primera planta sin contar la baja del edificio número 21, de la parcela 10, del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy Nuestra Señora de Belén, número 20, bajo A.

Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.030 del archivo, libro 60, folio 105, finca registral número 5.396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.332-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 1.763-81, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Luis Fernando Adrada Mayorga y doña María del Pilar Guakardo Samaniego, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

«Piso sito en Zaragoza, calle Manuel Lasala, número 49, 7.° B. Linda: Al frente, con caja de escalera, caja de ascensor y piso A; a la derecha, entrando, con la cale Manuel Lasala; izquierda, patio de luces de manzana, y fondo, casa número 2 del bloque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 2.537, libro 1.146, folio 239, finca registral número 56.652.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castila, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 10 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Zaragoza», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.331-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.102/1982, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra doña Dolores Bravo Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, siguiente:

«Urbana.—Número 40, vivienda número 6, de la planta 4.ª del edificio en construcción, sito en esta ciudad de Málaga, con fachada al camino Viejo de Churriana y calle del Marqués de Valdeflores, haciendo esquina también al chaflán formado con la confluencia de ambas; responde al tipo D, y tiene una superficie útil de 105,21 metros cuadrados, y construido de 138,87 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.531; folio 118, finca registral número 23.956-A, inscripción primera.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 17 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.349-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 22-V-81, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra otros y los cónyuges don José Bárcenas Zayas y doña Encarnación de Diego Saiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados siguientes:

«Una tercera parte indivisa de la casa en El Pardo, avenida de la Guardia y calle del Rey, número 6, y del Sol, número 5, que tiene una superficie de 146 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: su fachada principal, que fira al Saliente, con la calle del Rey Alfonso XII, o sea la carretera; por la izquierda de su entrada que mira al Mediodía, con la calle del Sol; por la derecha, que mira al Norte, con la casa de herederos de don José García Luna, y por la espalda, que está mirando al Poniente, con otra de las del Real Patrimonio de la Corona, que se halla destinada a botica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 765, folio 125, finca número 1.425.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetos, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 10 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerz mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983. — El Juez. — El Secretario. — 13.154-C.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, accidentalmente por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.728/81-M de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Agustín González Borlaz y doña Gabriela Aguado López, con domicilio en Alcobendas, calle General Crespo, número 17, y don Sebastián Aguado López y doña Ana María Isabel Díaz, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Victoria, número 9, declarados en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de 3.301.627 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en segunda y pública subasta las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1.° Local comercial número 2 del bloque 2, portal 2, de la calle de Dos de Mayo, de Alcobendas (Madrid), situado en galería comercial, en planta baja. Superficie: Nueve metros cuadrados. Linda: al frente, con calle particular; derecha, con local comercial número 1 del mismo bloque; izquierda, con local comercial número 3, y al fondo, con portal del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 370 antiguo, 63 moderno, folio 202, finca número 4.168. Dicho local se encuentra dedicado a la venta de fruta y otros artículos alimenticios.

Sale a subasta en 270.000 pesetas.

2.° Local comercial número 3 del mismo bloque y portal que el anterior reseñado, en la calle Dos de Mayo, de Alcobendas (Madrid), con el que actualmente se encuentra unido. Superficie: Nueve metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con calle particular; derecha, número 2; izquierda, con local comercial número 4, y fondo, con el portal del edificio.

Inscrito en igual Registro de Alcobendas, mismo tomo y libro, folio 205, finca número 4.169.

Sale a subasta en 270.000 pesetas.

3.° Finca en Alcobendas (Madrid), al sitio de Las Charcas. Superficie: Ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: al Este y Oeste, con las calles particulares números 2 y 3, respectivamente, y por el Norte, izquierda, y Sur, derecha, con terrenos del Ayuntamiento de Alcobendas.

Inscrito en igual Registro al tomo 138 antiguo, 19 moderno, libro 17, folio 171, finca número 1.580.

Sobre esta finca actualmente se encuentra en período de construcción muy avanzada un edificio de planta baja y

otras tres más elevadas. Total, cuatro alturas, distribuidas en la forma siguiente: Planta baja, dos locales comerciales, uno de ellos ya en uso por el propio demandado, en el que se sitúa el bar bolera «Casa Curro», plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, con dos viviendas en cada una de las plantas. Total, seis viviendas.

Sale a subasta en 9.150.000 pesetas, comprendiendo solar y edificación.

Los dos locales de negocio y el expresado inmueble son propiedad de los demandados don Agustín González Borlaz y su esposa, doña Gabriela Aguado López.

4.° Urbana. Calle General Crespo, número 20, de Alcobendas (Madrid), que consta de dos plantas y corral. Ocupa la edificación 42 metros, aproximadamente, destinándose el resto a corral. Linda toda la finca: por su frente, al Este, en línea de 15 metros, con la calle número 2, hoy General Crespo; derecha, al Norte, en línea de 15 metros, parcela de Esteban Llorente; izquierda, al Sur, en línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros y 19,48 metros,, con tierra de Sandalio Aguado, y por el fondo, en línea de 4,55 metros, con calle número 3, hoy calle de Granada.

Inscrita en igual Registro de Alcobendas al tomo 19, folio 175, finca número 1.581. Superficie del solar, ciento sesenta metros cuadrados.

Sobre esta finca se ha realizado obra nueva consistente en una edificación de planta baja y cuatro plantas más elevadas sobre ésta. Total, cinco plantas. En planta baja se sitúa una nave y el portal. En la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, tres viviendas por planta; total, 12 viviendas, totalmente terminadas y en uso.

Sale a subasta en la suma de 12.450.000 pesetas, incluido solar y edificación.

La anterior finca es propiedad de los demandados don Sebastián Aguado López y su esposa, doña Ana María Isabel Díaz.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el próximo día 12 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta en lotes separados por el precio expresado, que supone una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de su valoración pericial y precisamente por el orden establecido anteriormente.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán, previamente, quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación del correspondiente lote.

Tercera.—Que respecto a los locales de negocio, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Que el adquiriente de dichos locales contraerá la obligación de permanecer en los mismos sin traspasarlos el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que se viene ejercitando.

Quinta.—Las fincas salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, a instancia del actor y al amparo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si bien aparece de la certificación de cargas obrante en autos la titulación.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—13.402-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio hipotecario 776/82, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados al demandado don Arturo Ariznavarreta Martínez:

Finca 1.ª Piso 2. izquierda, casa 6 de la C. República Argentina, en Logroño. Consta de cinco habitaciones, cocina, galería, etc. Linda: Norte, piso 2.° derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle y patio; Este, su calle, y Oeste, patio anexo. Mide unos 106 metros cuadrados. Cuota: Seis por ciento.

Finca 2.ª Piso 3.° exterior izquierda, calle República Argentina, número 6, en Logroño. Linda: Norte, piso 3.° exterior derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle; Este, su calle, y Oeste, piso 3.° interior izquierda, patio y escalera. Mide unos 50,20 metros cuadrados. Cuota: Tres coma cincuenta por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.368, libro 477, folios 7 y 13, fincas 940 y 944, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1983 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser tercera subasta los bienes salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 227.055 pesetas para la primera finca, y 113.575 pesetas para la segunda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.404-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 70/83, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.», por auto de esta fecha he dejado sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el próximo día 19 del corriente mes, siendo sustituida por el trámite escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto Gonzáles Aparicio.—El Secretario.—13.981-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 808 de 1982 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra finca hipotecada por «Sintéticos de Menga, S. A.», se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

Nave industrial compuesta de dos plantas y cubierta de uralita, cuya superficie construida es de 1.140 metros cuadrados en cada planta. Está ubicada en un solar de 3.104 metros cuadrados, sito en el partido de Barrientos, término municipal de Antequera, cuyos linderos generales son: Norte, franja de terreno de 23 metros de anchura que le separa de la carretera N-331; Sur, finca de que se segrega, en línea recta de 80 metros, en donde están ubicadas las parcelas C-16, 17, 18 y 19 de dicho polígono industrial; Este, finca de que se segregó en línea de 39 metros, cuyos terrenos son las parcelas A-6, A-7 y A-8, y Oeste, igualmente con la finca de que se segregó, en línea de 39 metros, porción que se destina a carretera de entrada al polígono. Son las parcelas D-1 y D-2 del grupo 1.° del Polígono Industrial de Antequera.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 22.500.000 pesetas.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—13.217-C.

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Braun Industrial, Sociedad Anónima», de Málaga, con domicilio en el polígono industrial de Santa Teresa, calle Torre del Mar, números 24-25, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, seguido en este Juzgado con el número 927 de 1982, y siendo el total de los créditos de los acreedores que han concurrido a dicha Junta inferior a los tres quintos del pasivo de la mencionada Entidad, se ha declarado legalmente concluido y sobreseído dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.022-C.

MURCIA

Edictos

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 198/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, Sociedad Limitada», contra «Frutos Ibáñez, S. L.», en la persona de su legal representante, domiciliada en autovía Zaragoza-Logroño, kilómetro 11,4, Utebo (Zaragoza), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, número 7, 2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1.° Una carretilla elevadora, marca «Toyota» de 1.500 kilogramos, valorada en 425.000 pesetas.

2.° Una cerradora, marca «Empac», automática, 3PK-5R2, valorada en pesetas 80.000.

3.° Un vehículo, clase camión, marca «Sava», de matrícula Z-1.845-G, valorado en 110.000 pesetas.

4.° Un camión, clase camión, marca «Ebro», de matrícula Z-0392-A, valorado en 75.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de 690.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.515-3.

*

Don Andrés Martínez de Salas Cayuela, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia contra don Angel Hernández Alcalde y doña Araceli Martínez Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Rústica.—Tierra secano, sita en el partido de Hortichuela, término muincipal de Pacheco, conocida por finca «La Ceña», de una superficie de 15 hectáreas 48 áreas y 43 centiáreas, equivalentes a 23 fanegas y un celemín. Dentro de su perímetro existe una casa para vivienda con varias dependencias y patio, aljube, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias y patio una superficie de 825 metros cuadrados, linda: Por el Norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el Este, con tierras de don Pedro Garre y en parte con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el Sur, con tierras de doña Antonia Garre, y por el Oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: El de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979.

Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca número 15.967, inscripción tercera. Valorada en 56.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.577-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812-B/1983, se sigue, a instancia de don David Bruño Ibáñez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia legal de su hermana de doble vínculo doña Eguenia Divina Bruño Ibáñez, nacida en Pamplona, el 13 de noviembre de 1948, y que desapareció del domicilio en dicha localidad hace más de un año, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.293-3. y 2.ª 19-10-1983

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 939-B-83, de «Kickers Internacional de España, S. A.», con esta fecha se ha dictado resolución por la que se admite a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos formulada por dicha Sociedad, y en su nombre y representación el Procurador señor Beúnza Arbonies, habiendo sido nombrados Interventores don Joaquín Crocarro Belascoaín y don Antonio Guarch Eguizábal, mayores de edad, casados, Profesores Mercantiles y vecinos de Pamplona, y en representación de los acreedores, a la persona física que designe la Entidad «Calzados Ordesa», quedando intervenidas las sucursales de dicha Entidad en Alicante y Miralbueno (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.196-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 938-A de 1983, de «Kickers, S. A.», con esta fecha se ha dictado resolución por la que se admite a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos formulada por dicha Sociedad, y en su nombre y representación el Procurador señor Beúnza Arbonies, habiendo sido nombrados Interventores don Joaquín Chocarro Belascoaín y don Antonio Guarch Eguizábal, mayores de edad, casados, Profesores Mercantiles y vecinos de Pamplona, y en representación de los acreedores, a la persona física que designe la Entidad «Calzados Andreas», quedando intervenidas las sucursales de dicha Entidad de Villena (Alicante) y Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.197-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado - Juez, accidental, de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 295 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en

la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda número doce.—Vivienda segundo, cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras señalada de nomenclatura B-6, con frente a la calle San Narciso, número 3. Coeficiente dos enteros por ciento en el de escalera y 1,09 enteros por 100 en el global inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.515, libro 483 de Sabadell, segunda, folio 116, finca 25.948, segunda. Que sale por el tipo de 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.484-A.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente número 412 de 1980, por declaración de fallecimiento de don José Suárez Natoli, hijo de José e Isabel, nacido en Chicago, Estados Unidos de América del Norte, el día 2 de agosto de 1914, casado con doña Manuela Olavarri Rodríguez y con último domicilio en Santander, calle de Bonifaz, número 5, 4.º, izquierda, que se incorporó al ejército de la República, en el Batallón Alpino, desapareciendo en acción de guerra en el frente de Asturias, sin que pueda precisarse fecha, lugar ni circunstancias.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publico en Santander a 30 de julio de 1983. El Magistrado Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—12.890-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por inmobiliaria «Los Angeles de San Rafael, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Parcela número 351. Tierra en El Espinar (Segovia). Linda: Norte, avenida de Bélgica; Sur, zona verde de 579; Este, parcela número 352, y Oeste, parcela número 350. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 3.080 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.514, libro 28, folio 59, finca número 7.311.

Tipo para la subasta: 524.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.390-A.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 760 de 1982-S, a instancia de «Greco Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Escudero García contra los cónyuges don Francisco Sánchez Sánchez y doña Serafina Ojeda, sobre crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Nave industrial número 77, correspondiente a un conjunto de 126 naves industriales, en esta ciudad de Sevilla, en la prolongación de calle Galicia, con fachada a la calle D, desarrollada en una sola planta, con superficie de 200 metros cuadrados, señalada en la división horizontal con el número 112 y cuota de participación de 0,44 por 100.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Salinas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.584-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.568 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza contra don Miguel Mejías Roldán, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la antidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del expresado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso letra B, en palnta 4.ª de la escalera izquierda de la casa en esta ciudad, avenida de Miraflores, número 10. Su superficie es de 105 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha, visto desde la citada avenida con el piso señalado con letra A de la escalera emplazada a la derecha del edificio descrito; por la izquirda, con el piso señalado con la letra A de la misma planta y escalera; por el frente, con la repetida avenida de Miraflores, y por el fondo, con la casa de doña Matilde Sánchez del Campo Bullosa.

Pendiente de inscrpición a nombre de su actual propietario, estando al de su anterior dueño en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.012, libro 228, de la tercera sección, folio 214, finca número 15.714, inscripción primera.

Tipo de licitación: 360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.413-A.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 641/82, Negociado 2 (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Cementos del Atlántico, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida Reina Mercedes, 31, bajo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebra-

ción de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 16 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.° de la casa números 12, 14 y 16 de la calle Rosario, de esta capital. Tiene forma de polígono irregular de doce lados y linda: por su frente, la calle Rosario, en su línea paralela a ésta en el interior, la caja de escalera; por su derecha, mirando desde el exterior, la casa número 10 de la misma calle, la caja de escalera y de nuevo la casa número 10; por su izquierda, con la casa número 18 de la calle Rosario y la número 7 de la calle Méndez Núñez, y por su fondo, esta última casa y la números 9, 11 y 13 de la calle Muñoz Olivé, antes Lombardos, y en línea paralela en el interior, la caja de escalera. Encierra en su perímetro una superficie de 204 metros con 69 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación. Consta de vestíbulo de entrada, cinco habitaciones a fachada, tres a patinillo, una al patio de la casa de la calle Muñoz Olivé, números 9 y 11, con dos ventanas constituidas como servidumbres, oficio, cocina, también con ventanas al patio, de Muñoz Olivé, dos baños, un cuarto de aseo y un retrete, despensa y ropero. Le pertenece por compra a don Salvador Myró Vigueras, doña Antonia Montes Naranjo y don Juan Antonio, don Salvador y don José Enrique Myró Montes, en escritura autorizada el 11 de noviembre de 1977 ante el Notario que fue de esta capital don Fernando Alvarez Suero, bajo el número 2.054 de su protocolo.

Inscripción: A nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 468, libro 225, folio 120, finca 11.872, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.585-3.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 138 de 1981, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de 5.142.798 pesetas, a instancia de doña Consuelo Hernández Borobio, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Soria, calle Florida, 1, contra don Enrique Bellver Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valencia, calle Maestro Gozalvo, 7, puerta 10, actualmente en rebeldía, en cuyos autos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a públic y primer subasta las siguientes fincas:

«1.ª Planta baja de la derecha, mirando a la fachada, destinada a usos comerciales, sin distribución interior pero dotada de servicios higiénicos, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando y espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, zaguán de acceso y plantas bajas 1-A y 1-C. Participación, 7,10 por 100. Forma parte del edificio, sito en Valencia, calle del Poeta Mas y Ros, número 16.»

Esta Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.975, libro 835, folio 234, finca 43.327, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

«2.ª Vivienda puerta número 10 de la 5.ª planta alta, izquierda, mirando a la fachada del edificio en Valencia, calle del Maestro Gozalvo, número 7. Tiene mirador y balcón a la calle y galería en parte posterior. Ocupa una superficie aproximada de 139,77 metros cuadrados, sin contar los de la galería. Consta de vestíbulo, comedor, seis habitaciones, cocina con despensa dotada de cocina mixta de gas y electricidad con horno, armarios roperos, cuarto de baño completo y cuarto de aseo con lavabo, water, poliván y termo eléctrico. Porcentaje: 5 por 100.

Es la finca 22.080 del tomo 472, libro 292, folio 11, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valencia IV.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

«3.° Apartamento en "La Niña", portal 1, piso 3.°, puerta C-5. Mide 93,36 metros cuadrados. Linda: con vuelo de la urbanización y además por frente con escaleras, y por el fondo, columnada del portal 2. Porcentaje 0,64 por 100.»

Forma parte de la unidad residencial «Tres Carabelas», en Valencia, partida del Recat', y es la finca 7.796 del folio 186 vuelto del tomo 845, inscripción dieciséis, que es la extensa, en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 865, libro 152, folio 31, finca 14.336, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, Palacio de los Condes de Gomara, a las once de la mañana del día 17 de diciembre del corriente año, y servirá de tipo para cada una de las fincas el valor señalado para las mismas anteriormente, previniendo a los licitadores que la subasta será suspendida una vez cubiertas las cantidades reclamadas en el juicio por todos los conceptos.

Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero y todos los licitadores que no sean parte en el juicio deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del bien por el que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta antes citado.

Dado en Soria a 22 de julio de 1983.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—13.195-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hpotecaria, bajo el número 102/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Juan Salvador Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación de la escritura hipotecaria la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogdo en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.462.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda en la planta entresuelo puerta primera, de la casa reseñada con los números 6 y 8 en la calle Hispanidad de Tarrasa, ocupa una superficie de 94 metros y 8 decímetros cuadrados con galería lavadero descubierta al patio de luces y ventilación, y linda: por su frente, Sur, con la calle Hispanidad; por la izquierda, Oeste, con patio de luces y ventilación y con la finca de "Viviendas de Tarrasa, S A.", hoy comunidad de propietarios; por la derecha, Este, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por su fondo, Norte, con relano de la escalera de acceso al que abre su puerta con patio de luces y ventilación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.049, libro 595, de Tarrasa, Seción 2.ª, folio 204, finca número 38.105.

Tarrasa, 21 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.527-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra don Angel Canes García y doña María Teresa Vidaller García, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.489.280 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio en Rubí, calle Buenaventura Josa, número 1, escalera D, mide 76 metros 17 decímetros cuadrados, de los que tres metros 51 decímetros, corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Linda: Norte, en línea quebrada con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada y departamento 77; Oeste, con patio de luces y proyección vertical de la finca «Incoresa»; Este, con departamento número 77; Sur, con vuelo de la calle Buenaventura Josa, mediante en parte, dos terrazas; por abajo, con departamento número 73, y por arriba, con departamento número 79 y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.714, libro 232 de Rubí, folio 97, finca 12.498, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—7.573-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat contra «Stel Promotora Constructora, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.609.420 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Piso 5.º, ático, puerta 1.ª, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la avenida, antes calle, Alfonso Sala, y a la calle Martorell, señalada en la primera con los números 18 y 20, antes sin número; vivienda compuesta de recibidor, aseo, cuarto de baño, cocina con lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, más altillo al que se sube mediante escalera interior. Tiene una superficie útil la vivienda del piso de 82 metros 62 decímetros cuadrados, la del altillo, 68 metros y 77 decímetros cuadrados, y la terraza, 56 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente con «hall» y con caja de escalera; derecha, entrando, con piso ático, puerta 2.ª, y patio de luces, y mediante terraza, con finca de don Francisco Margenat, y fondo, mediante terraza, con vuelo de la calle Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.125, libro 360 de San Cugat del Vallés, folio 193, finca número 21.285.

Dado en Tarrasa a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá. 7.575-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, por permiso del titular,

Hago saber: Que por providencia de fecha, dictada en el expediente número 794 de 1983-B, de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas Sanz, S. L.», dedicada al almacenamiento y venta de maderas de todas clases, con cuantas operaciones de lícito comercio se relacionen con tal actividad, con domicilio social en Torrent, calle de Cervantes, número 23, representada por el Procurador don Marino Luis Higuera García, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y al acreedor Banco de Bilbao de Torrente.

Valencia, 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 5.611-3.

*

Don Juan José Marí Castell-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.234 de 1983-B, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres Cardona, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, calle Marqués de Bellet, número 7, cuyo objeto es la fabricación y venta de repuestos y accesorios para automóviles, la construcción de gatos hidráulicos y maquinaria en general para industria y agricultura, representada por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones y nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Banco Español de Crédito».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Marí Castell-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.145-C.

*

Don Juan José Marí Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 212 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Lido y otros, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana en término municipal de Alicante, número 49.—Vivienda 3-9, situada en la tercera planta alta del edificio A del «Club del Mar», señalado con el número cuarenta y nueve del inmueble, tipo A-3. Mide sesenta metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza de quince metros noventa decímetros cuadrados. Linda, desde la fachada Norte: Derecha, entrando, con vivienda 3-8; izquierda, vivienda M-2 de la segunda escalera, y fondo, con vuelo de la zona verde común.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones ochocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2. Urbana en término municipal de Alicante, número 577, local sótano del edificio A del «Club del Mar», señalado con el número 577 del inmueble S-58 al 63. Mide doscientos metros cuadrados. Consta de una nave en forma de letra T. Tiene dos accesos, uno por la parte horizontal que da a la fachada Sur, derecha, entrando, con local número 584 en parte; izquierda, con vivienda del empleado de fincas urbana y muro, y fondo, con los garajes números 578, 579 y 580, con paso en la fachada Norte y garaje 581.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones seiscientas mil pesetas.

3. Planta baja de la casa sita en la ciudad de Villena, calle Luciano López Ferrer, tres, que comprende tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, carbonera, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillo de servidumbre para acceso a la casa número 45 de la avenida del Generalísimo, mide once metros cuadrados dicho pasillo, y noventa y cuatro metros seis decímetros cuadrados la superficie útil actual, o sea, ciento cinco metros seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, de don Joaquín López Llácer; izquierda, calle de su situación, y fondo, de don Martín Hernández Amorós, y patio de la casa de doña Adela Ritas Velasco y don Pascasio López Ritas.

Valorada, a efectos de subasta, en ocho millones seiscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Marí Castelló.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.582-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costa Monzo, en el cual he acordado sacar a

pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda 1.ª empezando por la derecha subiendo a la escalera, de la planta cuarta del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la calle 18 de Julio, número 1, antes sin número de policía, tiene una superficie útil de 102,43 metros cuadrados, su puerta está señalada con el número 13, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y solana, y linda: derecha, entrando, con casa de Juan Pastor Moratalla; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta número 14; frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces y espaldas, con calle de los Mártires. Cuota de participación 3,25 por ciento.

Forma parte del edificio en Picasent, con fachada principal a la calle 18 de Julio, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.414, libro 196 de Picasent, folio 40, finca número 18.105, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de pesetas 4.800.000.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Mozón Serra.—El Secretario.—13.150-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 399 de 1978, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don Manuel Ares Suárez, industrial, y doña María Joaquina López Vidal, domiciliados en la calle Pizarro, número 68, 3.º, Vigo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.825.395 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

2.º Sótano primero del edificio señalado con el número 199 de la calle Aragón de Vigo. Se destina a fines comerciales y es el local inmediato al bajo, o sea, que está situado entre dicho bajo y el sótano segundo. Tiene su acceso a través del edificio señalado con el número 197 de la misma calle, mediante rampas y entradas, dejadas al efecto y a la vez los presta al local de la misma denominación, situado en la misma planta del edificio 201. Ocupa la superficie de 460 metros cuadrados, y linda: Norte, con edificio de don José Estévez Rodríguez; Sur, otro edificio del mismo señor; Este, la calle de Aragón, situada en plano superior, y Oeste, con terreno destinado a patio de luces.;

Inscrito al tomo 292 de Vigo, Sección 2.ª, folio 190, finca 20.863, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

3.º Sótano comercial del edificio señalado con el número 201 de la calle Aragón de Vigo. Este local es el segundo sótano, comenzando desde abajo. Ocupa la superficie de unos 450 metros cuadrados y tiene su acceso a través de los edificios números 197 y 199 de la misma calle, propiedad de don José Estévez Rodríguez, mediante rampas y entradas dejadas al efecto. Linda: Este, la calle Aragón, situada en plano superior; Oeste, el patio de luces; Norte, bienes de las Salesas Reales, y Sur, con el edificio número 197 de don José Estévez Rodríguez, cuya pared es medianera.

Inscrito al tomo 267 de Vigo, Sección 2.ª, folio 8, finca 20.104, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—7.589-A.

ZAMORA

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», contra don Angel Venancio González Vega y doña Angelines Ramos Centeno, mayor de edad y vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, la finca rústica que se dirá, para la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Las Tres Cruces, número 1, entreplanta.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá presentar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, siete millones quinientas mil pesetas.

Tercera.—Que dicha finca sale a subasta, sin tipo de licitación de clase alguna.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca.

Quinta.—Que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

1. Rústica, una tierra de regadío en término municipal de Villanueva del Azogue (Zamora), al camino de San Cristóbal; titulada «La Zamorana y Picos», de 25 áreas y 68 centiáreas de superficie. Linda: Al Este, Conrado Cordero; Sur, Huerta del Salado; Oeste y Norte, camino de San Cristóbal; en esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave para usos industrales con 550 metros cuadrados, 11 metros de ancho por 50 de largo y 3,80 metros de alto.

b) Otra nave para los mismos usos, de 640 metros cuadrados, de 8 metros de ancho por 80 de largo.

c) Otra nave para iguales usos, de 640 metros cuadrados, ocho metros de ancho y 80 metros de largo.

Todas las construcciones son de ladrillo hueco, doble ancho y techo de teja plana.

Inscrita anteriormente al tomo 599, libro 13, folio 179 vuelto, finca 955, inscripción quinta.

Dado en Zamora a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—5.581-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

DAIMIEL

Edicto

Don José Pozuelo y García-Muñoz, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito, sustituto de Daimiel (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número

70/83, por supuesta falta de imprudencia en la conducción de vehículo de motor, contra Antonio Moraga Corral, conductor del CR-6594-B, propiedad de Ramón Moraga Corral, con resultado de muerte el día 6 de febrero de 1983, de José Cuevas Borja, en el kilómetro 263,900 de la carretera N-430, término municipal de Daimiel, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, en virtud de recurso de apelación interpuesto en su día contra la sentencia dictada, emplazar al Ministerio Fiscal, perjudicados, denunciado y responsable civil subsidiario a fin de que en el término de cinco días comparezcan, si a su derecho conviene, ante el Juzgado de Instrucción de este partido (calle Santa Teresa, número 2, piso segundo, de esta ciudad) con advertencia de que si no lo hacen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la perjudicada Josefa Cuevas García, hija del fallecido José Cuevas Borja, en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la ciudad de Daimiel (Ciudad Real) a 30 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito sustituto, José Pozuelo y García-Muñoz.—La Secretaria sustituta. 12.872-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 88/83, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias preparatorias número 30/83 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Mohamed Ben Amrane, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Atocha, 81, por lesiones de tráfico, ha acordado se cite al denunciado para que el día 13 de diciembre de 1983, a las once y diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del stado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 3 de octubre de 1983.—El Eecretario.—13.021-E.

NULES

Cédula de notificación

Don Vicente Paláu Bamboy, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 453/82, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Nules a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Jesús Santolaria Fernández, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 453/82, en los que ha sido parte el señor Juez de Distrito, perjudicado el Ayuntamiento de Nules, perjudicada y responsable civil subsidiaria Rych, perjudicada Denix Monica María, inculpado Damián Ryschka, responsable civil directo "Ofensauto", sobre falta simple con resultado de daños y lesiones en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Damián Ryschka, como autor responsable de la falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a las penas de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de ésta, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante el tiempo de un mes y al pago de las costas de este juicio. En concepto de indemnizaci n del daño material abonará al Ayuntamiento de Nules la suma de tres mil doscientas ochenta pesetas, con más el interés legal de esta cantidad, declarando responsable del pago de esta indemnización a Ana Ryschka, y responsable civil directo a "Ofensauto", y con reserva de acciones civiles a Ana Ryschka y a Denix Monica, para que la efectúen ante quien corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación a Ana Ryschka y Denix Monica María, Damián Ryschka, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Nules a 22 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Paláu Bamboy.—13.010-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Catalina Sánchez Laurreut, domiciliada últimamente en Francia, 1 rue Du Gresidet-Winzo, 39, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, ser reconocida por el Médico Forense e instruida del artículo 109 en autos de juicio de faltas número 953/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de octubre y hora de once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la lesionada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.495-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARZON MEJIAS, José, nacido en Zubia (Granada) el 27 de abril de 1947, hijo de José y de Matilde, domiciliado en calle Nazaret, 45 bis, o en Ausias March, 19, metalúrgico, procesado en causa número 146 de 1980 por parricidio, asesinato y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—12.221-E.

MOLINS RUIZ, Dionisio; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Aldaya (Valencia), casado, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; acusado en procedimiento oral número 74 de 1983 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Talavera de la Reina.—(1.897.)

SANCHEZ SIERRA, Eloy; hijo de Valeriano y de Florencia, natural y vecino de Talavera de la Reina, soltero, de treinta y seis años; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Talavera de la Reina.—(1.896.)

MANDRED SPILLER; súbdito alemán, cuyas demás circunstancias se desconocen; encartado en diligencias previas número 271 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres (Gerona).—(1.895.)

SOLER COSTA, Francisco; mayor de edad, con domicilio en Palma, calle General Ricardo Ortega, 105, tercero primera; encartado en diligencias previas número 857 de 1983 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres (Gerona).—(1.894.)

ARROYO ARAUZO, Santiago; soltero, de veinte años, alicatador, hijo de Antonio y de Candelas, natural y vecino de Aranda de Duero, avenida de Castilla, 22; procesado en sumario número 18 de 1983 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.893.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1983, Alejandro Vicente Villalobos.—(1.922.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 105-II de 1983, Juan Carlos Burgos Núñez.—(1.917.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiende Artillería de Campaña número 14 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 169 de 1978, Juan Delgado Hernández.—(1.901.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente el procesado en el sumario número 12 de 1982, Antonio Jiménez Cubero.—(1.926.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1983, Ramón Cobo Paredes.—(1.914.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 14 de 1981, José Fernández Castañares.—(1.910.)